



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.583/2025

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 11 de julio del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.

Liga:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/
ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf)





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.583/2025
Número de bitácora: 17/DD-0071/04/25

Cuernavaca, Morelos, abril 15, 2025

Los Taura Carrillo
Recibe original

22/4/25
CEAGUA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 825
COLONIA TEOPANZOLCO
C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS



Hago referencia al escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el día 10 de abril del año en curso, mediante el cual el biólogo Luis Alberto Tavera Carrillo en su calidad de representante legal de CEAGUA, presenta el trámite SEMARNAT-04-007 denominado aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, mediante el cual informa que: *con el objeto de coadyuvar en la mitigación de los peligros por inundaciones fluviales asociados a las avenidas ordinarias y extraordinarias que se presentan durante la temporada de lluvias, y las cuales en Morelos pueden llegar a afectar a más de 16 mil habitantes en centros de población, y en áreas productivas que históricamente se han determinado como críticas, la CEAGUA ha emprendido anualmente desde el 2013 diversas acciones que tienen como propósito mejorar la capacidad de conducción hidráulica en los ríos y barrancas más importantes del estado, mediante la recuperación y extracción del material arrastre fluvial (azolve), de tal manera que los escurrimientos asociados con las lluvias ordinarias y extraordinarias puedan transitar de forma más apacible, disminuyendo significativamente la probabilidad de anegaciones y desbordamientos en las áreas críticas antes mencionadas, para lo cual se tiene contemplado iniciar los trabajos denominados "Acciones de recuperación y extracción de material de arrastre fluvial (azolve) en 5 tramos de 5 municipios del estado de Morelos"*

Biol Tavera

X

C

No	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CORRIENTE	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (m)	HABITANTES EN RIESGO	COORDENADAS DEL TRAMO			
1	Cuatla	El Hospital	Barranca Xochimilcatzingo	Los trabajos de limpieza y desazolve de la barranca Xochimilcatzingo inician desde la presa Derivadora del ejido de el Hopital, hacia aguas arriba hasta llegar a la altura del puente vehicular de la carretera federal el Hospital-Oaxtepec que se encuentra a un costado de la estación de CFE.	3000.00	550.00	18.826545°	-98.996467°	18.844771°	-98.995083°
2	Emiliano Zapata	Hospital del niño	Barranca sin nombre	Los trabajos de desazolve de la barranca colindante al Hospital del Niño inician a la altura de la barda perimetral de subestacion eléctrica de la CFE, hacia aguas arriba hasta llegar al Puente Vehicular de la Avenida principal de la Salud.	150.00	200.00	18.844846°	-99.203022°	18.845747°	-99.202086°
3	Miacatlán	Atzompa-	Río Tembembe	Los trabajos de limpieza y	2,760.00	350.00	18.773659°	-99.364956°	18.776605°	-99.347963°



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>

X



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.583/2025
Número de bitácora: 17/DD-0071/04/25

Cuernavaca, Morelos, abril 15, 2025.

		Presa el Aguante		desazolve sobre el Río Tembembe, inician desde 350 metros aguas abajo del puente de la Carretera Miacatlan-Palpan, hacia aguas arriba hasta llegar a la altura de la presa denominada "el Aguante".						
4	Temixco	Las Rosas	Río apatlaco	Los trabajos de desazolve del río Apatlaco inician desde la altura de la calle los Limones, hacia aguas arriba hasta llegar a la altura de la confluencia con la barranca Pilcaya.	1,000.00	350.00	18.820111°	-99.221841°	18.826063°	-99.222420°
5	Zacatepec	Colonia centro, Emilia no zapata, Benito Juárez, El Paraíso	Barranca Poza Honda	Los trabajos de limpieza y desazolve sobre la Barranca Poza Honda inician desde el entronque con el Río Apatlaco ubicado en el Centro de Zacatepec, hacia aguas arriba cruzando la colonia Benito Juárez hasta llegar al puente vehicular de la calle Leandro Valle.	4,000.00	800.00	18.654915°	-99.196643°	18.682848°	-99.189700°

Sobre el particular, una vez revisada su información y de acuerdo a la opinión emitida por la coordinación estatal de protección civil y a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental que a la letra dicen:

ARTICULO 7.

Las obras o actividades que, ante la inminencia de un desastre, se realicen con fines preventivos, o bien las que se ejecuten para salvar una situación de emergencia, no requerirán de previa evaluación del impacto ambiental; pero en todo caso se deberá dar aviso a la Secretaría de su realización, en un plazo que no excederá de setenta y dos horas contadas a partir de que las obras se inicien, con objeto de que ésta, cuando así proceda, tome las medidas necesarias para atenuar los impactos al medio ambiente en los términos del artículo 170 de la Ley.

ARTICULO 8.

Quienes hayan iniciado una obra o actividad para prevenir o controlar una situación de emergencia, además de dar el aviso a que se refiere el artículo anterior, deberán presentar, dentro de un plazo de veinte días, un informe de las acciones realizadas y de las medidas de mitigación y compensación que apliquen o pretendan aplicar como consecuencia de la realización de dicha obra o actividad.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y 42 fracción XXXV inciso c del reglamento Interior de la SEMARNAT, esta oficina de representación toma esta solicitud como un aviso, fundamentado en el artículo 7 del RLGEOPAMEIA antes citado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de representación en el estado de Morelos. Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Oficio número: 137.01.01.01.583/2025
Número de bitácora: 17/DD-0071/04/25

Cuernavaca, Morelos, abril 15, 2025.

No obstante lo anterior en cumplimiento del Artículo 8 arriba descrito deberá entregar un reporte final del cumplimiento de las acciones y medidas de mitigación que fueron presentadas para evitar posibles impactos ambientales, una vez terminadas las actividades que describe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

2025/04/15

Con copias electrónicas para:

Actuaría Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Lic. Julio César García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

C.P. Esther Martínez Bahena.- Directora General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.-

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Número de Control: 0501/2025

JRAC/AVD/CYA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>